









Ciudad de México, 17 de junio de 2019 INAI/207/19

CON LEY GENERAL DE ARCHIVOS AVANZAMOS EN CÍRCULO VIRTUOSO DE INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS: ROMÁN VERGARA

- Con la Ley General de Archivos tenemos la gran oportunidad de concretar un círculo virtuoso con la transparencia, todo encaminado a una efectiva rendición de cuentas del Estado mexicano: comisionada del INAI
- El INAI, desde 2014, ha privilegiado la apertura de los archivos de temas como: San Fernando, en Tamaulipas; caso Ayotzinapa, Rosendo Radilla. Tlatlaya; se han abierto averiguaciones previas de Tlatelolco del 68, y la última resolución es el caso de Apatzingan, en Michoacán

Con la Ley General de Archivos tenemos la gran oportunidad de concretar un círculo virtuoso con información e investigación, ya que generamos una efectiva rendición de cuentas del Estado mexicano, aseguró la comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), **Josefina Román Vergara**, en el foro *Ley General de Archivos. Armonización e implementación*.

La comisionada del INAI destacó el documento internacional, como es la agenda 2030 de la ONU, y en un objetivo específico, que es el número 16, donde es muy relevante el papel de los archivos en relación con la transparencia, con el derecho fundamental de acceso a la información y la obligación de todos los servidores públicos de rendir cuentas.

"Tenemos la gran oportunidad de hacer ese círculo virtuoso en donde iniciamos consiguiendo información, continuamos haciendo investigaciones, pero al final de cuentas, dice el 6º constitucional, todo encaminado a una efectiva rendición de cuentas del Estado mexicano. Ese es el reto que tenemos ahora y con una Ley General de Archivos ya en vigor nos va a dar ese camino para poder cumplir en conciencia, inclusive como servidores públicos y como particulares en esta relación archivos-transparencia", subrayó.

Josefina Román indicó que el INAI, desde 2014, ha privilegiado la apertura de los archivos, por ejemplo, ha resuelto que se abra información por causa de interés público, de temas como San Fernando, en Tamaulipas; diversas resoluciones del caso Ayotzinapa, también el de Rosendo Radilla, del caso Tlatlaya; se han abierto averiguaciones previas de Tlatelolco del 68, y la última resolución es el caso de Apatzingan, en Michoacán.

Consuelo Olvera Treviño, secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), manifestó que, para una adecuada protección de los derechos humanos, se requiere contar con archivos actualizados y disponibles, ya que, a través de los documentos, las autoridades pueden comprobar su actuación para cumplir con su obligación de promover, respetar, proteger y garantizar dichos derechos.

Olvera Treviño dijo que es importante señalar que en diversas ocasiones los archivos fueron usados para ejercer actividades represivas; sin embargo, su registro, orden y preservación de pruebas también ha permitido aplicar la justicia.

En los archivos de toda índole agregó, se encuentran latentes las palabras, las imágenes, las voces, los vestigios que dan cuenta de las pasiones humanas, políticas, culturales, incluso las más íntimas.

Kenia López Rabadán, senadora de la República, advirtió que aún tenemos mucho por hacer para conservar y evitar la destrucción de los archivos, ya que no sólo son susceptibles de contener evidencias, de violaciones de derechos humanos, sino también contienen todas las transformaciones legislativas que buscan reconocerlos desde hace siglos.

Los gobiernos están obligados a promover programas para que los ciudadanos o usuarios de los archivos tengan acceso a la información, asegurando que cualquier persona, sin importar su condición, puedan acceder a localizar algún documento de su interés personal, o interés colectivo.

Manifestó que, si queremos seguir siendo un país garante de los derechos humanos, democrático, necesitamos archivos, documentación y personas capacitadas con presupuesto para que se pueda llevar a cabo.